



ASESORÍA JURÍDICA
CAR / FSM / TSO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2636, DE 15 DE OCTUBRE DE 2019, QUE ESTABLECE EL LISTADO DE SUJETOS PASIVOS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA N° 00146 / 28.01.2021

SANTIAGO,

VISTOS: la providencia interna N° 2940, de 16 de diciembre de 2020, de la Jefatura de Asesoría Jurídica; el memorando N° 77, de 10 de diciembre de 2020, de la Dirección del Instituto de Salud Pública de Chile; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 15 de octubre de 2019, mediante la Resolución Exenta N° 2636, de 15 de octubre de 2019, este Instituto fijó el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile, para los efectos de la Ley N° 20.730, de 2014, que "Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

SEGUNDO: Que, en razón de lo anterior, y en conformidad al procedimiento interno relacionado con la Ley N° 20.730, es necesario actualizar el listado de sujetos pasivos del Servicio para efectos de la Plataforma de Lobby en razón de las designaciones efectuadas como consecuencia de la reestructuración que ha acaecido en la institución, procediendo la dictación de una nueva resolución que establezca la mencionada nómina.

TERCERO: Que, además, por este acto este Director (S) cumple su obligación de individualizar a las personas que se encuentren en la calidad de sujeto pasivo, según lo establecido en el inciso final del artículo 3 de la Ley N° 20.730 que "Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren el artículo 3° de la Ley N° 20.730 que "Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios"; los artículos 4° y 5° del Decreto N° 71, de 2014, que "Aprueba el Reglamento que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado"; artículos 60 y 61 letras a) y ñ) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.880 que establece las Bases del Procedimiento Administrativo de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7° de la Ley N° 20.285, de 2008, sobre Acceso a la Información Pública, todos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República; y el Decreto Exento N° 51, de 2020, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- ESTABLÉCESE EL LISTADO de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile para los efectos de la Ley N° 20.730, de 2014, que "Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios", el que será el siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE
1	Director (S) Instituto de Salud Pública de Chile	Heriberto Enrique García Escorza

2	Jefatura Depto. Agencia Nacional de Medicamentos (S)	Juan Alberto Roldán Saelzer
3	Jefatura (S) Subdepto. Autorizaciones y Registro de Productos Farmacéuticos Nuevos y Biológicos	Patricia Alexandra Carmona Sepúlveda
4	Jefatura Subdepto. Laboratorio Nacional de Control	Luz María Hederra Duplaquet
5	Jefatura Subdepto. Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos Bioequivalentes	Alexis Roobins Aceituno Álvarez
6	Jefatura (S) Subdepto. Farmacovigilancia	Verónica Vergara Galván
7	Jefatura Subdepto. Control Comercio y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos	Carlos Bravo Goldsmith
8	Jefatura Depto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia	María Judith Mora Riquelme
9	Jefatura Depto. Agencia Nacional de Dispositivos Médicos, Innovación y Desarrollo	Janepsy Díaz Tito
10	Jefatura Depto. Salud Ocupacional	Patricio Hernán Miranda Astorga
11	Jefatura Depto. Salud Ambiental	Isel Gertrudis Cortés Nodarse
12	Jefatura Depto. de Administración y Finanzas	Carlos Guillermo Quintanilla Ascencio
13	Jefatura Unidad de Asesoría Jurídica	Felipe Alejandro Saavedra Morales

2.- **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 2636, de fecha 15 de octubre de 2019, que establece funcionarios que tendrán la calidad de sujetos pasivos para los efectos de la Ley N° 20.730 de Lobby, y cualquier otra resolución modificatoria de la misma, que se hubiese dictado

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile (www.ispch.cl), en conformidad al artículo 9 de la Ley N° 20.730, de 2014, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; y el artículo 7 de la Ley N° 20.285, de 2008, Sobre Acceso a la Información Pública, ambas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Anótese, comuníquese y publíquese su texto completo en la página web institucional y en el Diario Oficial.


Q.F. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.



20/01/2021
ID N° 708040
Resol. A1/N° 50

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Asesoría Jurídica.
- Interesados (correo electrónico)
- Auditoría Interna.
- Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Departamento Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes